

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

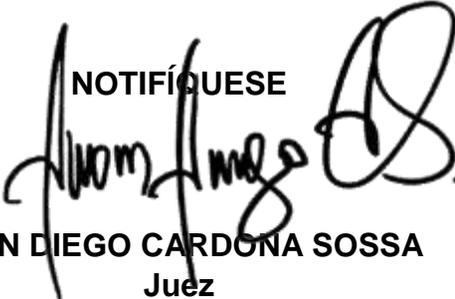
El Santuario, Ant., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario – Privación de patria potestad -
Demandante	Verónica Yamile Zapata Ríos
Demandado	Jorge Eliecer Rodas Arboleda
Radicado	056973184001 - 2021 – 00206 – 00
Providencia	Auto # 875 – rechaza demanda -

SE RECHAZA la demanda verbal SUMARIA de Privación de patria potestad que, a través de Abogada, propone la señora VERONICA YAMILE ZAPATA RIOS en contra del señor JORGE ELIECER RODAS ARBOLEDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., dado que no fueron corregidos a cabalidad los defectos de la demanda aludido en auto del Nueve (9) de agosto de 2021.

SE ORDENA en consecuencia el archivo del expediente previa cancelación de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Antioquia - El Santuario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0ec9d2272f87c725664aa97cefc2758aa08deef2eb932adc33df7b92379c9a2

Documento generado en 26/08/2021 05:42:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>